

DECRETO Nº 1081

CHIGUAYANTE,

2 7 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 85 de fecha 13.03.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 628 de fecha 13.03.2015 que aprueba y sanciona el Programa Actividad Social: "Escuelas Deportivas Municipales 2015". Orden de pedido interno Nº 10.027 de fecha 08.04.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 100 colaciones frías consistentes en: 02 sándwich jamón y queso, 01 fruta y 01 bebida de 500cc; Cotizaciones recibidas de las empresas: "PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS". Rut: 12.301.613-0, por \$200.000.-(impuesto incluido), "TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ", Rut: 9.449.493-1, por \$210.000.- (impuesto incluido) y "SOCIEDAD RIFFO Y ROJAS LTDA", Rut. 79.752.330-5, por \$215.000.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS". Rut: 12.301.613-0, por \$200.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 100 colaciones frías consistentes en: 02 sándwich jamón y queso, 01 fruta y 01 bebida de 500cc; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el articulo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2º. Contrátese la adquisición de 100 colaciones frías consistentes en: 02 sándwich jamón y queso, 01 fruta y 01 bebida de 500cc; al proveedor "PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS". Rut: 12.301.613-0, por \$200.000.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 10.027 de fecha 08.04.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de 100 colaciones frías consistentes en: 02 sándwich jamón y queso, 01 fruta y 01 bebida de 500cc; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01.001., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

CCIÓN

IDICA

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/APS/HOHN/REG/LPC/mvt.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

ANDRES PARRA SANDOVAL

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE ECIBIDO 2 / ABR 2015

PROCEDENCIA TAY OLG

PROCEDENCIA....